

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS CREADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO AL 31 DE MAYO DE 2018

OBJETIVO: Efectuar seguimiento a los Comités constituidos por Resolución, en la Superintendencia de Notariado y Registro, por el período comprendido entre enero y mayo de 2018.

ALCANCE : Verificar que los Comités instituidos en la Superintendencia de Notariado y Registro, se hayan realizado con la periodicidad establecida en los actos administrativos de su constitución; efectuar seguimiento a los compromisos fijados en los Comités, cuyas reuniones se hayan realizado en el periodo comprendido entre Enero y Mayo de 2018, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1499 de septiembre de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 Ley 1753 de 2015" - MIPG.

NORMATIVIDAD : La Oficina de Control Interno de Gestión, en el desempeño de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el cronograma interno establecido, realiza seguimiento a los Comités constituidos a través de actos administrativos en la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de verificar su cumplimiento, de acuerdo con los siguientes actos administrativos, así:

	Resolución No.	Epígrafe
01	3128 Mar.23/2018	"Por la cual se establece, conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se deroga la Resolución No.14620 del 30 de diciembre de 2015"
02	5789 May.31/2018	"Por la cual se modifica la regulación del Comité de Conciliación acorde a lo dispuesto en el Decreto 1716 de mayo 14 de 2009 por el que se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009.... Y se deroga la Resolución No.2548 de marzo 31 de 2011"
03	6511 Jun.22/2017	"Por la cual se crea y organiza el Comité de Asuntos Jurídicos de la SNR" ...Deroga Resolución 4682 de 2010 y Resolución No.1640 Febrero de 2012.
04	1854 Feb.27/2017	"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral"
05	1197 Feb.08/2018 2822 Mar. 15/2018	"Por la cual se Convoca a la Elección de Representantes de los Funcionarios y sus Suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SNR" COPASST "Por el cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo SNR"
06	3684 Abr.13/2018	"Por la cual se ratifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable"
07	3542 Mar.30/2015	"Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la SNR"
08	14236 Dic.18/2015	"Por la cual se crea el Comité de Ética de la SNR"
09	11112 Dic.07/2010	"Por medio de la cual se crea e integra el Comité de Contratación y Licitación de SNR"
10	6409 Jul.16/2012 - 9999 Sep.15/2017 y 3166 Mar.23 de 2018	"Por la cual se crea el Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales"; "Por la cual se modifica Resolución No.6409 de 2012" (En su periodicidad); "Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Estudios y Subsidios Notariales".
11	0090 Ene.11/2018	"Por la cual se Crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones"
12	3428 Abr.08/2016	"Por la cual se conforma el Comité de Seguridad Vial del Nivel Central de la SNR.
13	9314 Ago.26/2016	"Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SNR.
14	10394 Sep.26/2017	"Por la cual se conforma el Comité de Traslados"
15	13886 Dic.22/2017	"Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento del Bono Educativo a los Trabajadores de la SNR, a través de las Cajas de Compensación Familiar, se establecen los requisitos para ser beneficiarios y se crea el Comité encargado de aprobar o negar peticiones".
16	13887 Dic.22/2017	"Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento del Subsidio para filtro de gafas a los trabajadores de la SNR, se establecen los requisitos para ser beneficiarios y se crea el Comité encargado de aprobar o negar las peticiones."

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de Gestión, elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos relacionados con los actos administrativos de conformación de los Comités de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

1. Se solicitó mediante correos electrónicos del 1º. Y 21 de junio de 2018, dirigidos a los Secretarios Técnicos de los Comités, el suministro de información relacionada con las reuniones plasmadas mediante actas, de enero a mayo de 2018, en cumplimiento de las resoluciones de conformación de los mismos y en las cuales se indica la periodicidad con que los mismos deben reunirse en forma ordinaria y extraordinaria.
2. La Oficina de Control Interno de Gestión, hizo gestión de seguimiento con cada uno de los líderes de los Comités, para la búsqueda de la información con sus evidencias, para aquellos que no habían remitido las actas requeridas, en concordancia con los términos de oportunidad y calidad.
3. Se procedió a plasmar en el presente seguimiento la información obtenida, concordante con los actos administrativos de conformación de los Comités de la SNR, la realización de las reuniones con la periodicidad indicada, los seguimientos a los compromisos plasmados en las actas y lo dispuesto por el Decreto 1499 de septiembre de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" - MIPG.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO : Se hizo seguimiento a la información allegada por los Secretarios Técnicos de los Comités de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el sentido de verificar el cumplimiento de las reuniones, tal como lo establece cada resolución que lo conforma. Así mismo, se verificó cada uno de los compromisos asumidos en las sesiones realizadas, durante el período comprendido entre el 9 de enero y el 31 mayo de 2018, respectivamente.

COMITES CREADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Gestión

Creado por:	Resolución No.3128 de Mar.23 de 2018 "Por la cual se establece, conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se deroga Resolución No.14620 diciembre 30 de 2015".
Periodicidad de las reuniones:	Como mínimo Dos (2) veces al año, de manera ordinaria y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Señor Superintendente de la Entidad.
Secretaría Técnica:	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión ó quien haga sus veces.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
Acta No. 01 de marzo 22 de 2018 En desarrollo del presente Comité, con el respectivo quórum decisorio, se cumplió el siguiente orden del día: 1. Informe Programa de Auditorías Internas de Gestión y Calidad, Oficina de	La oficina de Control Interno dio cumplimiento a los temas propuestos que hicieron parte del orden del día y concluyó con los siguientes compromisos:

<p>Control Interno, vigencia 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República. 3. Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Integral por Procesos. 4. Informe de Seguimiento y Evaluación del tercer cuatrimestre 2017. 5. Programa de Auditorías vigencia 2018. 6. Presentación Estrategia para el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno. 7. Documentos para Aprobación. 8. Proposiciones y varios. <p>De otra parte, de acuerdo con lo plasmado en el Informe de Seguimiento a los Comités a diciembre 31 de 2017, en el presente Comité se informó de los avances a los compromisos asumidos al cierre de la vigencia 2017, en el desarrollo de cada punto del orden del día.</p> <p>Así mismo, en relación con los Documentos presentados para Aprobación del Comité, se puso a consideración el Programa de Auditoría 2018 y los demás que fueron remitidos vía correo electrónico para su revisión, con la debida antelación, los cuales fueron aprobados de conformidad, incluida la Resolución del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno, a la que se le efectuaron algunos cambios, con fundamento en el Decreto 648 de 2017, según artículo 2.2.21.1.6 (...) c) Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.</p> <p>Igualmente se presentó para conocimiento del Comité, la Carta de Representación, la cual no es objeto de aprobación pero si es importante que la conozcan, toda vez que son quienes en adelante la deben suscribir; en este sentido, se cita el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, como fundamento de este documento, mediante el cual se compromete al sujeto auditado a presentar en términos de calidad y oportunidad la información que le es solicitada como producto de un seguimiento o auditoría.</p>	<p>*Los responsables de los procesos deberán formular las acciones de mejoramiento que sean necesarias, para efectos de eliminar las causas que dieron origen a las No Conformidades identificadas, teniendo en cuenta las alertas que se generaron en el comité.</p> <p>*La Oficina de Control Interno deberá informar la fecha y hora en que se realizará la mesa de trabajo con la Contraloría General de la República, una vez tenga conocimiento de su realización.</p>
--	--

2. Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Creado por:	Resolución 5789 de 31 de marzo de 2018... Deroga Res.2548 de 2011.
Periodicidad de las reuniones:	Se reunirá todos los miércoles a las 2:00 p.m. y cuando las Circunstancias lo ameriten podrá reunirse de manera extraordinaria.
Secretaría Técnica:	El Comité designó un profesional en derecho.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI														
<p>El Secretario Técnico del Comité dio a conocer de las siguientes reuniones:</p> <table border="1" data-bbox="196 1512 1023 1709"> <tr> <td>Acta No.01 Ene.25 de 2018</td> <td>Enviada con Firma Delegado del Super.</td> </tr> <tr> <td>Acta No.02 Feb.08 de 2018</td> <td>Enviada Sin firma de la Secretaria General</td> </tr> <tr> <td>Acta No.03 Feb.22 de 2018</td> <td>Enviada con Firma de la Jefe Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Acta No.04 Mar.01 de 2018</td> <td>Enviada Sin firma de la Secretaria General</td> </tr> <tr> <td>Acta No.05 Mar. 15 de 2018</td> <td>Enviada con Firma de la Jefe Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Acta No.06 Mar.20 de 2018</td> <td>Enviada con Firma de la Jefe Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Acta No.07 Abr.02 de 2018</td> <td>Enviada con Firma Delegada del Super.</td> </tr> </table>	Acta No.01 Ene.25 de 2018	Enviada con Firma Delegado del Super.	Acta No.02 Feb.08 de 2018	Enviada Sin firma de la Secretaria General	Acta No.03 Feb.22 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica	Acta No.04 Mar.01 de 2018	Enviada Sin firma de la Secretaria General	Acta No.05 Mar. 15 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica	Acta No.06 Mar.20 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica	Acta No.07 Abr.02 de 2018	Enviada con Firma Delegada del Super.	<p>La Oficina de Control Interno recomienda:</p> <p>Continuar con el proceso de mejoramiento continuo, como se evidenció con la modificación de la regulación del Comité de Conciliación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y ajustado mediante Resolución No.5789 de mayo 31 de 2018, toda vez que con ello se incrementó el número de sesiones, ya que dicho Comité se reunirá de manera ordinaria todos</p>
Acta No.01 Ene.25 de 2018	Enviada con Firma Delegado del Super.														
Acta No.02 Feb.08 de 2018	Enviada Sin firma de la Secretaria General														
Acta No.03 Feb.22 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica														
Acta No.04 Mar.01 de 2018	Enviada Sin firma de la Secretaria General														
Acta No.05 Mar. 15 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica														
Acta No.06 Mar.20 de 2018	Enviada con Firma de la Jefe Jurídica														
Acta No.07 Abr.02 de 2018	Enviada con Firma Delegada del Super.														
<p>Por lo anterior, se evidencia que no fueron remitidas todas las Actas, toda vez que también hace falta la remisión de las restantes del mes de abril y las del mes de mayo de 2018, debidamente firmadas.</p>															
<p>En relación con las actas allegadas, se evidencia que en cada sesión del Comité</p>															

de Conciliación y Defensa Judicial, se procedió con el Estudio de Fichas Técnicas presentadas al mismo, para determinar la procedencia o improcedencia de conciliar y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación; Sin embargo, se observó la prevalencia de la decisión de "No Conciliar" por parte de la Entidad.

los miércoles a las 2:00 p.m.

Por lo anterior, se requiere el envío de todas las actas debidamente firmadas, que den cuenta de las sesiones realizadas, por el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018.

3. Comité de Asuntos Jurídicos.

Creado por:	Resolución 6511 junio 22 de 2017 que Deroga las Resoluciones 4682 de 26 de mayo de 2010 y 1640 de febrero 23 de 2012.
Periodicidad de las reuniones:	Periódicamente, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, para el análisis, evaluación y unificación de criterios dentro del marco jurídico. NOTA: El carácter de miembro del Comité, es indelegable.
Secretaría Técnica:	El Comité designó un profesional en derecho, de la Oficina Jurídica.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>El Secretario Técnico del Comité de Asuntos Jurídicos remite copia del Acta de la reunión celebrada el 13 de marzo de 2018, con el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inembargabilidad de bienes sobre los cuales se constituye Fideicomiso Civil. 2. Adjudicación de bienes inmuebles en el nuevo Gramalote. 3. Cesión de servidumbres petroleras. <p>Conclusiones:</p> <p>*Los miembros del Comité de Asuntos Jurídicos, al No Declararse Impedidos, decidieron de manera unánime que se inscriba la cesión de los derechos de servidumbre.</p> <p>*A través de la Oficina Asesora Jurídica, se elaborará una instrucción administrativa y se creará un código para realizar la inscripción de este tipo de servidumbres.</p> <p>Al ser un acto que por su naturaleza es sin cuantía, se liquidará conforme a esta tarifa notarial y registral y no se solicita paz y salvo de notaría, teniendo en cuenta que no hay transferencia del derecho real de dominio.</p> <p>*En cuanto a la transferencia a título de reversión gratuita de la servidumbre a favor del estado sea un acto exento de pago.</p> <p>Sin embargo, copia de esta Acta viene sin las firmas de los miembros del Comité de Asuntos Jurídicos.</p>	<p>Por lo anterior, aun cuando se realizó la reunión del Comité de Asuntos Jurídicos, el pasado 13 de marzo de 2018, es necesario que el Acta que contiene el análisis de las deliberaciones y decisiones adoptadas por los miembros que conforman el Comité, esté debidamente firmada, cumplimiento al artículo cuarto de la Resolución No.6511 de 2017.</p>

4. Comité de Convivencia Laboral

Creado por:	Resolución No.14549 de Dic./2016 y Res.1854 Febrero de 2017.
Periodicidad de las reuniones:	Se convocará como mínimo una reunión cada tres meses, o según lo requieran los convocantes.
Secretaría Técnica:	Directora de Talento Humano.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI						
<p>Según lo informado por la Secretaria Técnica del Comité, se tienen a 30 de mayo de 2018, 8 Actas de reuniones y Audiencias de Conciliación del Comité de Convivencia Laboral..</p> <p>Según lo publicado en la página web de la Superintendencia, en el link de Transparencia, el Informe para el Primer Trimestre de 2018, refleja lo siguiente:</p> <p>Primer Trimestre 2018</p> <table border="1"> <tr> <td>Quejas Acumuladas</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Atendidas</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Pendientes</td> <td>21</td> </tr> </table> <p>Compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es de anotar que para la reunión del 30 de mayo de 2018, acordaron realizar diligencias en las Orip de Ocaña, Girardot e Ibagué, respectivamente. 	Quejas Acumuladas	43	Atendidas	22	Pendientes	21	<p>La Oficina de Control Interno observó que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006 y adoptado en la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resoluciones No.14549 de 2016 y No.1854 de febrero de 2017.</p>
Quejas Acumuladas	43						
Atendidas	22						
Pendientes	21						

5. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Creado por:	Resolución 2822 Marzo 15 de 2018 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SNR" COPASST. Resolución 1197 Febrero 8 de 2018 "Por la cual se Convoa a Elección de los Representantes de los Funcionarios y sus suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la SNR"
Periodicidad de las reuniones:	Mensual.
Presidencia y Secretaria Técnica:	Presidente: Dr. John Jota Jaimes Carrillo Secretaria Copasst: Derly Jenith Correa Correa – Orip Tunja Mayoría votos.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>La información solicitada fue remitida de conformidad, así:</p> <p>*Copia del Acta de reunión celebrada el 24 de abril de 2018, en la cual se hizo la presentación de los Integrantes del Copasst, por dos años.</p> <p>*Copia Acta de la reunión del 29 de mayo de 2018, donde consta la capacitación generada por parte de la ARL POSITIVA, relacionada con el tema de las Funciones y Responsabilidades de los integrantes del Copasst</p>	<p>La Oficina de Control Interno observó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de conformación del Copasst, ya que remitieron copia de las actas de las reuniones, debidamente firmadas.</p>

6. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Creado por:	Resolución 3684 Abril 13 de 2018.
Periodicidad de las reuniones:	Trimestral.
Secretaria Técnica:	Coordinador del Grupo de Contabilidad

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Allegaron copia de las Actas de las reuniones realizadas, por el período comprendido entre enero y mayo de 2018, donde se llevó a cabo el orden del día y asumieron los siguientes <u>compromisos</u>, así:</p> <p>✓ Feb.06/2018 Para realizar la depuración de las cuentas, la Secretaria General impartió la orden de conformar un grupo de trabajo integrado por personal de Talento Humano y de la Dirección Financiera y Administrativa para que en el término de dos (2) semanas, se presente al Comité el resultado de esta depuración.</p>	<p>Se realizaron las sesiones de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.3684 de abril 13 de 2018.</p> <p>De igual manera, se ha efectuado seguimiento a los compromisos asumidos en las sesiones anteriores y aquellos que han</p>

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mar.06/2018 1).Programar reuniones extraordinarias para determinar políticas de saldos iniciales. 2).Presentar proyecto de Resolución para aprobación de ajustes y modificación de Resolución que conforma Comité 3).Presentar acto administrativo para someter a consideración del Super la aprobación de políticas. ✓ Mar.16/2018 1).Programar reunión extraordinaria para determinar política de saldos iniciales para los Bienes Inmuebles e Intangibles.2).La Jefe de Control Interno recomienda que las Cuentas por Cobrar presentadas con deterioro sean remitidas al Comité de Cartera para los análisis de las Gestiones de Cobro realizadas a esta Cartera. ✓ Mar.23/2018 1).Programar reunión extraordinaria para determinar políticas de saldos iniciales para Intangibles. 2).Elaboración de los Avalúos de los bienes que se encuentran como reserva financiera a cargo del Grupo de Infraestructura. ✓ Abr.13/2018 1).Adjuntar a la presente Acta, el inventario de los procesos judiciales y definir con la Oficina Asesora Jurídica el estado de los mismos, si tienen fallo o recurso en trámite e indiquen la probabilidad de recuperación. 2).Realizar seguimiento a las resoluciones de los ajustes, que se han aprobado en los anteriores comités. 3).La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y evaluación a los ajustes a fin de determinar si son acordes con las políticas contables y las normas jurídicas, de lo cual se pronunciará en el evento de presentar inconformidades.4).Fondo de Vivienda solicitará a la Oficina Asesora Jurídica por medio de oficio, las gestiones realizadas frente a la recuperación de cartera de los tres deudores mencionados en reunión anterior, por valor de \$704 millones. 5).La Representante de la Secretaria General solicita las presentaciones realizadas en los Comités anteriores, con sus soportes. ✓ May.09/2018 1).Se debe dejar evidencia en las políticas de operación que las provisiones serán revisadas cada tres meses. 2).Los temas de saldos iniciales que aún permanecen pendientes son: Actualización de Avalúo de Inmuebles Reserva Financiera y Actualización Cálculo Actuarial para la vigencia 2018. ✓ May.21/2018 1).Se retoma el tema de la socialización sobre NIIF, a la Oficina de Control Interno por parte de Contabilidad y queda pendiente confirmar la agenda de la Jefe de la OCI. 2). Programar reunión con los proveedores de la herramienta Holística, para analizar el tema de actualización NIIF. 3).Los ajustes de saldos iniciales aún se encuentran en revisión, por lo tanto se seguirá el protocolo de agendar comité según el avance para su aprobación, vigencia 2018. 4).Revisar el Procedimiento de Viáticos y efectuar seguimiento a las legalizaciones aún pendientes y emitir la instrucción para legalizaciones por parte de los directos responsables. 	<p>quedado pendientes, se han reprogramado para su ejecución.</p>
---	---

7.Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.

Creado por:	Resolución No.3542 Mar.30/2015 y según Resolución 3671 Abr.06/2017 Se adopta el Plan de Bienestar 2017.
Periodicidad de las reuniones:	No fija periodicidad. Se programa reunión según se requiera.
Secretaría Técnica:	Directora de Talento Humano.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>De acuerdo con la información solicitada, allegaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia Acta No.1 de febrero 28 de 2018, debidamente Firmada y en la que se evidencia entre otros, el desarrolló del siguiente <p>Orden del día</p>	<p>La Oficina de Control Interno, agradece la remisión de la copia del acta, debidamente firmada y está atenta al seguimiento de los compromisos asumidos para la vigencia 2018.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de 12 solicitudes de Crédito con el ICETEX 1er.Semestre 2018 ✓ Se socializó el Plan de Bienestar 2018 y Resolución que lo aprueba; al respecto, la Directora de Talento Humano, remitirá vía correos electrónicos, el cronograma de Actividades a realizar acompañadas con la Caja de Compensación y al ARL, de los que espera comentarios u observaciones y en la siguiente reunión del Comité se presentará la versión final. ✓ La Directora de Talento Humano informa al Comité que también remitirá el proyecto de Resolución del ICETEX para que revisen y realicen comentarios, con el fin de enviarla al Superintendente con las recomendaciones del Comité. 	
--	--

8. Comité de Ética.

Creado por:	Resolución 14236 Diciembre 18 de 2015.
Periodicidad de las reuniones:	Por lo menos Una (1) vez por Cuatrimestre.
Secretaría Técnica:	Designada por el Comité, una Profesional de la Dirección de Talento Humano

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>La Secretaria Técnica del Comité de Ética remitió copia del Acta No.1 de Marzo 2 de 2018, debidamente firmada.</p> <p>En desarrollo del Comité se hizo la Presentación y Aprobación del Programa de Actividades de la Gestión Ética 2018.</p> <p>Se aprobó la realización de Talleres que permitan atacar directamente el Riesgo Psicosocial a nivel nacional, con la presentación y desarrollo de Talleres especialmente diseñados para las Orips, siguiendo el Cronograma dispuesto y para lo cual el Contratista propone iniciar las jornadas de capacitación enfatizando en temas como Liderazgo enfocado en la transferencia del conocimiento, Liderazgo como Estilo de Vida, Empoderamiento a sus seguidores y Rasgos del Líder, respectivamente.</p> <p>La Representante de los Trabajadores solicita incluir las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como son las del Departamento del Chocó, que no está incluida, al igual que otras Oficinas que no aparecen en el Cronograma de Capacitación 2018 para 28 Oficinas, para que no sean siempre las Oficinas Principales las que tengan preferencia.</p> <p>Concluye el Contratista manifestando que es necesario que los Directivos y Líderes de la Entidad, conozcan el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno. De igual manera propone realizar una campaña con el fin de que los usuarios y los funcionarios presenten denuncias relacionadas con el tema Ético, a través de un correo electrónico o una línea directa que maneje la Secretaría General.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, confirmó que en la presente vigencia de 2018, los miembros del Comité de Ética se reunieron el 2 de marzo de 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.14236 de 2015.</p>

9. Comité de Contratación y Licitación.

Creado por:	Resolución 11112 Diciembre 07 de 2010.
Periodicidad de las reuniones:	Se cita a los miembros del comité con dos días hábiles de Anticipación a la sesión que programe el Secretario Técnico del mismo, según se requiera.
Secretaría Técnica:	Secretario General

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
Mediante correos electrónicos de junio 01 y 21 de 2018, se solicitó al Secretario Técnico del Comité de Contratación y Licitación, copia de las actas de reunión	La Oficina de Control Interno reitera

<p>de dicho Comité, realizadas por el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018, a lo cual no se obtuvo respuesta alguna.</p> <p>Por lo anterior, reinciden en el no cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.11112 de 2010 y al cierre del presente informe, no allegaron copia de las actas debidamente firmadas, que den cuenta de las decisiones tomadas.</p> <p>La anterior petición es de gran importancia teniendo en cuenta que las decisiones del Comité de Contratación se adoptarán por la mayoría absoluta de sus miembros y tendrán carácter de recomendaciones para el Ordenador del Gasto.</p>	<p>la solicitud de envío de las Actas debidamente firmadas y reitera el deber de elaborar un Plan de Mejoramiento, dada la No Conformidad, recurrente desde la vigencia anterior.</p>
--	---

10. Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales.

Creado por:	Resolución 6409 de 16 de julio de 2012 Por la cual Crea el Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales"; Resolución No. 9999 de Sep.15 de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.6409 del 16 de julio de 2012..." (En su periodicidad) y la Resolución No. 3166 de Mar.23 de 2018 "Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Estudios y Subsidios Notariales".
Periodicidad de las reuniones:	Se reunirá de acuerdo con las necesidades.
Secretaría Técnica:	Profesional Especializado grado 22 de la Secretaría General de la SNR.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>En razón a las solicitudes efectuadas, el Director Administrativo y Financiero remitió copia de la Resolución No.3166 del 23 de marzo de 2018, e informa que ya no hace parte del Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales, con lo cual observamos que éste Comité tiene como marco legal de su conformación las siguientes resoluciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Resolución 6409 de 16 de julio de 2012</u> Por la cual Crea el Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales"; en ésta indica, entre otros, que su periodicidad será mensual. 2. <u>Resolución No.9999 de Sep.15 de 2017</u> "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.6409 del 16 de julio de 2012..."; En esta resolución indica que se <u>reunirá de acuerdo con las necesidades</u> y a disponibilidad de los miembros del Comité, citado por el Secretario Técnico o cualquiera de los integrantes. 3. <u>Resolución No.3166 de Mar.23 de 2018</u> "Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Estudios y Subsidios Notariales". <p>En esta última Resolución, se "Resuelve" que el Comité de Estudios de Información de Subsidios Notariales está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario General de Superintendencia de Notariado y Registro • El Director de Administración Notarial de la SNR. • Director de Talento Humano de la Supernotariado y Registro. <p>La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo del Profesional Especializado grado 22 de la Secretaría General de la SNR.</p> <p>Pese a lo anterior, no informaron si se habían reunido entre enero y mayo de 2018, lo cual fue requerido mediante correos electrónicos de junio 1 y 21/2018</p>	<p>La Oficina de Control Interno recomienda consolidar una sola Resolución, que contenga la totalidad de los criterios y aspectos relevantes para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones conforme a su objeto principal, en aras de tomar decisiones oportunas y efectivas en relación con la procedencia del reconocimiento de los subsidios notariales y el cumplimiento de los requisitos legales para la obtención del mismo.</p> <p>La Oficina de Control Interno, reitera y advierte sobre la necesidad de modificar la periodicidad de las reuniones registrada en la Resolución No. 9999 de septiembre 15 de 2017, por considerar que necesariamente ésta debe hacerse mensualmente, toda vez que el análisis de los reportes estadísticos de las Notarías y la determinación de la procedencia del pago o no de los subsidios, se debe hacer con la misma periodicidad.</p> <p>Esta situación puede ser considerada como una causa para la materialización de posibles riesgos de corrupción.</p>

--	--

11. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SNR

Creado por:	Resolución No.0090 de Enero 11 de 2018 "Por la cual se Crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SNR"; Deroga Resolución No.4521 de Mayo 3 de 2016.
Periodicidad de las reuniones:	Trimestral
Secretaría Técnica:	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Se recibió copia del Acta de Primer Trimestre de 2018, debidamente firmada y cuya reunión fue realizada el 6 de marzo de 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.0090 de Enero 11 de 2018 y al orden del día propuesto.</p> <p>Compromisos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Oficina Asesora de Planeación – OAP, deja como compromiso la Reingeniería de los Procesos y Procedimientos de la Entidad, a través de un Plan Padrino, establecido por un grupo de trabajo capacitado que haga el debido acompañamiento y asesoría en la documentación, modificación, creación y eliminación de los mismos. ✓ La OAP creará un formato de informe, para los delegados que asisten a los comités, con el fin de fortalecer la comunicación entre los delegados y el directivo. ✓ El Coordinador de Gestión Documental deberá presentar en un mes, a partir de la fecha, un Plan de Mejoramiento con Cronograma de Actividades, para lo cual contará con el acompañamiento de la OAP. ✓ La Secretaría General deberá evaluar el Diagnóstico de Gobierno Digital y tomar una decisión frente a la solución planteada por el Ingeniero Marco Antonio Robayo, Contratista del Grupo de Asistencia Técnica, lo cual desde ya es avalado por este Comité. ✓ Finalmente, siempre que existan Delegados, se deberá oficializar antes de realizar el Comité. 	<p>La Oficina de Control Interno de Gestión, ha encontrado en el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Notariado y Registro, que se está dando cumplimiento a la Resolución No.0090 de enero 11 de 2018.</p>

12. Comité de Seguridad Vial.

Creado por:	Resolución 3428 Abril 8 de 2016.
Periodicidad de las reuniones:	No fija periodicidad.
Secretaría Técnica:	Coordinación de Servicios Administrativos.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Informó la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos que se llevará a cabo reunión del Comité Vial, el día 29 de junio de 2018, en la que entre otros temas se someterá a consideración del mismo, la actualización de la Resolución del Comité y se fijará la periodicidad de sus reuniones, con lo cual se estaría acatando la recomendación de la Oficina de Control Interno en el sentido de reunirse con mayor frecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1503 de 2011, que es el hecho generador del Comité de Seguridad Vial, toda vez que la última reunión del Comité Vial se llevó a cabo el 17 de mayo de 2017.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a la Resolución No.3428 de 2016, dado que no establece periodicidad para sus reuniones.</p>

13. Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Creado por:	Resolución 9314 de Agosto 26 de 2016.
Periodicidad de las reuniones:	Trimestral.
Secretaría Técnica:	Coordinación de Servicios Administrativos.

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Se hizo seguimiento a las siguientes reuniones del Comité PIGA, así:</p> <p>Acta No.01 Febrero 26 de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Coordinador de Servicios Administrativos informa que se encuentra en proceso la solicitud de modificación del Procedimiento y que en forma oportuna se socializará el estado de avance. ✓ En relación con el Cuarto de Almacenamiento de Residuos Peligrosos para el nivel central se informa que mediante Contrato de Obra No.685 d3e 2017 se incluyó la ejecución del mismo y pronto se dará inicio a esta actividad ✓ La Gestora Ambiental presenta ante el Comité PIGA el Cronograma de Actividades 2018, con el nombre de cada responsable. ✓ La Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión propone que se evalúe y realice un Diagnóstico de Necesidades donde se identifiquen aspectos ambientales relevantes, austeridad en el gasto, gestión documental – Eficiencia Administrativa (Gestión Documental y Servicios Administrativos) y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental que aplique para las actividades Misionales de la SNR, contemplando objetivos, recursos, justificación, metas anuales y mejora continua, integrando el Grupo de Infraestructura y la OTI, por lo que conviene elaborar un Proyecto de Inversión a corto, mediano y largo plazo. ✓ Solicitar a la dependencia encargada de Holística, por parte del Coordinador de Servicios Administrativos, la modificación del Procedimiento de Baja de Bienes, con el objeto de incluir el componente ambiental. <p>Acta No.02 Mayo 18 de 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar instructivo Estratégico Ambiental, bajo la responsabilidad del Grupo Servicios Administrativos y la Oficina Asesora de Planeación, socializándolo en la SNR. ✓ Dotación del Cuarto de Residuos Peligros para julio de 2018. 	<p>Se ha dado cumplimiento a la Resolución No.9314 de 2016, por lo que se hará seguimiento a los compromisos asumidos.</p> <p>La OCI recomienda la elaboración de los Instructivos con un alcance Nacional, es decir, extensivo para las Oficinas de Registro del País toda vez que se debe acatar lo dispuesto por el Decreto 2811 de 1971, que en su artículo 1. Establece "El Ambiente es Patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social", por cuanto esta Ley es el hecho generador del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, a nivel nacional.</p>

14. Comité de Traslados

Creado por:	Resolución No.10394 de septiembre 26 de 2017.
Periodicidad de las reuniones:	No indica.
Secretaría Técnica:	No indica

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>No allegaron información alguna que dé cuenta de las reuniones realizadas por el Comité de Traslados, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2018.</p> <p>Pese a lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión obtuvo conocimiento de la Circular No.0264 d el 12 de enero de 2018, relacionada con la reunión celebrada con Representantes de las Organizaciones Sindicales, en la que se estudiaron los traslados solicitados y en cuyo caso las recomendaciones en su mayoría fueron acogidas por la administración de la SNR. Sin embargo, mediante dicha Circular, se dio alcance de las decisiones del Comité de Traslados, para precisar que éste únicamente efectuará recomendaciones respetuosas sobre las solicitudes de traslados ya que la decisión final la toma el Superintendente, por cuanto la administración de personal no ha sido delegada.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a la Resolución No.10394 de 2017, toda vez que en la misma no indica periodicidad para las reuniones, ni precisa a cargo de quién estará la Secretaría Técnica.</p>

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de septiembre de 2017, ordena integrar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sustituyendo los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, a fin de no incrementar el número de Comités de la SNR, ya que en la primera dimensión, el enfoque es hacia el Talento Humano.

De no considerarse lo anterior, la recomendación sería precisar en un nuevo acto administrativo, quién Presidirá el Comité de Traslados, con qué periodicidad se reunirá, quién fungirá como Secretario Técnico del mismo, a fin de facilitar el seguimiento al mismo.

15. Comité encargado de aprobar o negar peticiones de Bono Educativo a los trabajadores de la SNR.

Creado por:	Resolución No.13886 Diciembre 22 de 2017
Periodicidad de las reuniones:	No indica.
Secretaría Técnica:	No indica

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Allegaron información de las reuniones realizadas y suscritas, así:</p> <p>Acta No.001 Mar.09 de 2018 Aprobación Bonos Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se da lectura a la propuesta de modificación de la Resolución No.13886 de 2017 y se aprueba por unanimidad. ✓ La Directora de Talento Humano informa que al 29 de diciembre de 2017 fueron aprobadas 133 solicitudes de Bonos Educativos, que no habían sido tenidos en cuenta, ya que se encuentran con el lleno de requisitos. ✓ Para la vigencia 2017, de los documentos recibidos hasta enero 30/2018, se presentaron 279 solicitudes de documentos del Bono Educativo completos. Se rechazaron 7 solicitudes de 2017 y se someten a consideración las 279 solicitudes de 2017, para un total de 412 solicitudes. ✓ La Directora de Talento Humano informa que para la vigencia 2018 van 309 solicitudes con documentos completos y 30 que no cumplen; sin embargo, se amplió el término hasta marzo 16 de 2018, para la entrega de documentos. <p>En concordancia con lo anterior y según el Compromiso inicial, recomienda Control Interno de Gestión precisar en el nuevo acto administrativo, quién Presidirá el Comité de Traslados, con qué periodicidad se reunirá, quién fungirá como Secretario Técnico del mismo, a fin de facilitar el seguimiento al mismo.</p> <p>Acta No.002 Abr.13 de 2018 Aprobación Bonos Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se aprueban 448 solicitudes en consideración a los resultados de revisión efectuados por la Dirección de Talento Humano. ✓ Se rechazan 5 solicitudes de Bono Educativo, dado que no cumplen con los requisitos. 	<p>Se ha dado cumplimiento a la Resolución No.13886 de 2017, toda vez que en la misma no indica periodicidad para las reuniones, ni precisa a cargo de quién estará la Secretaría Técnica.</p>

16. Comité encargado de aprobar o negar las peticiones para el otorgamiento del Subsidio para filtro de gafas a los trabajadores de la SNR

Creado por:	Resolución No.13887 Diciembre 22 de 2017
Periodicidad de las reuniones:	No indica.
Secretaría Técnica:	No indica

Detalles de las Reuniones y Compromisos	Observaciones OCI
<p>Allegaron información de las reuniones realizadas y suscritas, así:</p> <p><u>Acta No.001 Mar.09 de 2018 Aprobación Subsidio Filtro de Gafas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informa la Directora de Talento Humano cuáles fueron los 14 funcionarios que realizaron solicitudes y reunieron los requisitos de la Resolución No.13887 de 2017; igualmente da a conocer que existen 39 solicitudes incompletas. ✓ La Directora de Talento Humano propone que cada 4 meses se haga un barrido de las solicitudes, para realizar Comité para Estudio y aprobación del subsidio, lo cual es aprobado por unanimidad. ✓ El Representante de Sindipública manifiesta que es importante establecer una fecha exacta para el pago del subsidio para filtro de gafas, por lo que bajo el entendido que se hagan las verificaciones del caso y que se cumple con los requisitos de procedibilidad, se aprobó el punto sometido a consideración. <p>Recomienda la Oficina de Control Interno, precisar en un nuevo acto administrativo, quién Presidirá el Comité de Traslados, con qué periodicidad se reunirá, quién fungirá como Secretario Técnico del mismo, a fin de facilitar el seguimiento al mismo.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a la Resolución No.13887 de 2017, toda vez que en la misma no indica periodicidad para las reuniones, ni precisa a cargo de quién estará la Secretaría Técnica.</p>

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS:

En virtud del seguimiento a los Comités constituidos en la Superintendencia de Notariado y Registro, se concluyó lo siguiente:

1. Se hizo seguimiento a Dieciséis (16) Comités constituidos mediante acto administrativo en la Superintendencia de Notariado y Registro, toda vez que se verificó que cada uno de ellos está creado con fundamento en la Ley. Por esta razón, se articula de manera positiva con lo dispuesto por el Decreto 1499 de septiembre de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" - MIPG.
2. De otra parte; la Oficina de Control Interno, recomienda estudiar la posibilidad de reconsiderar la decisión tomada mediante la expedición de los tres (3) últimos actos administrativos, en relación con la creación de los siguientes Comités y las funciones que se les encomienda, teniendo en cuenta que al analizar las funciones de los mismos, guardan relación con las disposiciones contenidas en la Resolución No.3542 de marzo 30 de 2015, mediante el cual se adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Superintendencia de Notariado para la vigencia 2015 y se crea el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.

Así mismo, considera la Oficina de Control Interno que teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de septiembre de 2017, ordena integrar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, **sustituyendo los demás Comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal**, a fin de no incrementar el número de Comités

de la SNR, ya que en la primera dimensión, el enfoque es hacia el Talento Humano, como se observa:

	Resolución	Epígrafe
14	10394 Sep.26/2017	"Por la cual se conforma el Comité de Traslados"
15	13886 Dic.22/2017	"Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento del bono educativo a los trabajadores de la SNR, a través de las Cajas de Compensación Familiar, se establecen los requisitos para ser beneficiarios y se crea el Comité encargado de aprobar o negar peticiones".
16	13887 Dic.22/2017	"Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento del Subsidio para filtro de gafas a los trabajadores de la SNR, se establecen los requisitos para ser beneficiarios y se crea el Comité encargado de aprobar o negar las peticiones.

3. Finalmente, se concluye que del total de dieciséis (16) Comités creados por resolución en la Superintendencia de Notariado y Registro, doce (12) **cumplieron en forma integral** con la periodicidad de reuniones y sus respectivos compromisos como son:

- (1)Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno;
- (2)Comité de Convivencia Laboral
- (3)Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SNR -COPASST -
- (4)Comité Técnico de Sostenibilidad Contable;
- (5)Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos;
- (6)Comité de Ética
- (7)Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño de la SNR;
- (8)Comité de Seguridad Vial;
- (9)Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA;
- (10)Comité de Traslados;
- (11)Comité de Otorgamiento del Bono Educativo y
- (12)Comité de Otorgamiento del Subsidio para Filtro de Gafas.

Con lo anterior, se concluye un logro del **88% de cumplimiento** para el período comprendido entre enero y mayo de 2018, razón por la cual **No Cumplieron un 12% al 31 de mayo de la presente vigencia**, por lo que deberán suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento en cada uno de **los Cuatro (4) Comités**, donde se identificó este incumplimiento, con el fin de subsanar la causa raíz del hallazgo.

- (1)Comité de Conciliación y Defensa Judicial;
- (2)Comité de Asuntos Jurídicos;
- (3)Comité de Contratación y Licitación de la SNR;
- (4)Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales;

A continuación, se relacionan las No Conformidades u observaciones identificadas en el desarrollo del seguimiento a los Comités, a fin de que se formulen las acciones de mejora según corresponda, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia, así:

MATRIZ DE RESULTADOS

Descripción	NCR	OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
<p>• Comité de Conciliación y Defensa Judicial</p> <p>Se observó que únicamente cumplieron con el 71% de levantamiento de las Actas de las reuniones del Comité, debidamente firmadas, en razón a que solo enviaron copia de 7 Actas y de éstas, 5 estaban firmadas; sin embargo, faltaron las correspondientes al mes de Abril y Mayo de 2018.</p> <p>Esta situación ya había sido evidenciada en la evaluación del período anterior, frente a las cuales no se han tomado las medidas pertinentes, ni han presentado el respectivo Plan de Mejoramiento para atacar la causa raíz, toda vez que para el segundo semestre de 2017, la Oficina de Control Interno asistió con voz, pero sin voto, a no menos de veinte (20) reuniones más, de las cuales tampoco enviaron copia de sus Actas.</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en la Resolución No.5789 de 2018.</p>	X		<p>Adoptar el uso del Formato: Control de Asistencia y Acta de Reunión, desde el inicio de las reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con el objeto de tener una evidencia inicial de los asistentes a dicho Comité y plasmar en forma sucinta las conclusiones adoptadas en cada sesión, en el entretanto que se elabora el Acta puntual de los temas tratados.</p> <p>Fijar una política con el fin de establecer los términos para la revisión, aprobación y firma de las actas de reunión, con el fin de mitigar el riesgo de que a futuro se argumente que las decisiones tomadas por el comité en sus sesiones, carezcan de validez por no encontrarse suscritas las actas.</p>	Jefe Oficina Jurídica (Secretario Técnico del Comité – Profesional del Derecho)
<p>• Comité de Asuntos Jurídicos</p> <p>Dieron cuenta de la única reunión realizada y sin embargo enviaron el Acta de la reunión celebrada el 13 de marzo de 2018, sin firma.</p> <p>Con lo anterior, no se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.6511 de junio 22 de 2017, en su Artículo Cuarto dice: "El Comité de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, tendrá un secretario ejecutivo que deberá ser funcionario de la oficina asesora jurídica, el cual levantará el acta que contendrá el análisis de la deliberaciones y decisiones adoptadas por los miembros que conforman el Comité de Asuntos Jurídicos, de tal manera que también deberá numerar y organizar consecutivamente las correspondientes actas para la memoria de la entidad.</p>	X		<p>Dar celeridad a la elaboración de las Actas y recoger las firmas de los miembros del Comité, inicialmente con el Formato: Control de Asistencia y Acta de Reunión, para contar una evidencia de la presencia de los miembros del Comité y los Invitados Especiales y dar fe de las decisiones adoptadas en las sesiones realizadas, en términos de oportunidad.</p>	Jefe Oficina Jurídica (Secretario Técnico del Comité – Profesional del Derecho)
<p>• Contratación y Licitación</p> <p>Conforme a los resultados de la presente evaluación, se pudo evidenciar información alguna, dado que no dieron respuesta a los requerimiento remitidos, ni informaron cuántas veces sesionó el Comité de Contratación, incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 11112, en su artículo 2.</p> <p>La situación anterior ya se había evidenciado en el informe anterior, por lo que observamos que esta No Conformidad es Recurrente.</p>	X		<p>Definir al más alto nivel, los criterios para garantizar la elaboración oportuna de las actas, debidamente firmadas, el cumplimiento de los compromisos suscritos y el envío de estos documentos a la Oficina del Control Interno.</p> <p>Fijar una política con el fin de establecer los términos para la revisión, aprobación y firma de las actas de reunión, con el fin de mitigar el riesgo de que a futuro se argumente que las decisiones tomadas por el comité en sus sesiones carezcan de validez por no encontrarse suscritas las actas.</p>	Secretario General (Secretario Técnico Comité de Contratación).

• **Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales**

No dieron respuesta alguna a la solicitud de envío de Actas, ni dieron razón alguna de las sesiones realizadas entre enero y mayo de 2018, por lo que es imposible conocer cuántas veces se han reunido los miembros del Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales; sin embargo, el Director Administrativo y Financiero informó que se había generado una nueva Resolución de conformación del Comité con lo que ésta está regulado por las siguientes resoluciones:

1. Resolución 6409 de 16 de julio de 2012 Por la cual Crea el Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales"; en ésta indica, entre otros, que su periodicidad será mensual.

2. Resolución No.9999 de Sep.15 de 2017 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.6409 del 16 de julio de 2012..."; En esta resolución indica que se reunirá de acuerdo con las necesidades y a disponibilidad de los miembros del Comité, citado por el Secretario Técnico o cualquiera de los integrantes.

3. Resolución No 3166 de Mar.23 de 2018 "Por la cual se modifica la Conformación del Comité de Estudios y Subsidios Notariales".

En esta última Resolución, Resuelve que el Comité de Estudios de Información de Subsidios Notariales está conformado por:

- Secretario General de Superintendencia de Notariado y Registro
- El Director de Administración Notarial de la SNR.
- Director de Talento Humano de la Superintendencia y Registro.

De otra parte, les recordamos que existen revisiones de informes de subsidios pendientes por resolver que datan de los años 2015 y 2016, inconsistencias éstas que refleja incumplimiento en términos de oportunidad y eficiencia administrativa, por parte del Comité.

Finalmente, la Oficina de Control Interno, reitera y advierte sobre la necesidad de modificar la periodicidad de las reuniones registrada en la Resolución No. 9999 de septiembre 15 de 2017, por considerar que necesariamente ésta debe hacerse mensualmente, toda vez que el análisis de los reportes estadísticos de las Notarías y la determinación de la procedencia del pago o no de los subsidios, se debe hacer con la misma periodicidad.

Consolidar en un solo acto administrativo, las tres (3) Resoluciones que tiene vigentes el Comité de Estudio de Información de Subsidios Notariales, en el que unifique la periodicidad, conformación y su objeto principal.

Revisar los Informes que estén pendientes de la notarias subsidiadas de las vigencias 2015, 2016 y las que se pudieron haber presentado al cierre de la vigencia 2017.

Modificar la periodicidad de las reuniones registrada en la Resolución No. 9999 de septiembre 15 de 2017, por considerar que necesariamente ésta debe hacerse mensualmente, toda vez que el análisis de los reportes estadísticos de las Notarías y la determinación de la procedencia del pago o no de los subsidios, se debe hacer con la misma periodicidad. Esta situación puede ser considerada como una causa para la materialización de posibles riesgos de corrupción.

Secretario General y Secretaria Técnica del Comité, a cargo de un Profesional Especializado grado 22, de la Secretaría General.

X

Esta situación puede ser considerada como una causa para la materialización de posibles riesgos de corrupción.


No Conformidad Real: Incumplimiento de una norma o requisito.

Observación: Situación identificada que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Teniendo en cuenta las No Conformidades y observaciones identificadas en el desarrollo del presente informe de Seguimiento a los Comité de la Superintendencia de Notariado y Registro, es necesario que se formule el respectivo Plan de Mejoramiento con las acciones que permitan eliminar las causas que dieron origen a éstas, para mantener un mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES.
Jefe Oficina Control Interno de Gestión


Preparó: Gloria Daissy Quintero Arévalo
Profesional Especializada OCI